

101  
atrasar a la H. Hacienda Com. alb. a  
pauq q. hizo en la fabrica y p. lo q. se  
a la Vera Cruz d.º en luy.º de la America q.  
seora en el Comercio de la H. Azucar, q.  
Dns. Sr. D. Bernabe de Meara, confirmas  
las facultades q. le son Conferidas, y sin  
perjuicio de Encomienda, como lo antecedente  
de q.º de la Esp.ª p.ª su aprobacion con la h.  
riedad, el q.º se p.º a la H. Hac.ª de  
Hacienda para q.º se p.º y p.º de la  
providencia q.º de Sr. D.º de Meara y p.º de  
a la Encomienda, y Comenda de Encomienda  
p.º de la H. Hacienda, la H. Inmediata a  
mas a la p.º de Meara, y Comenda a la  
H. Azucar, que de Encomienda, com.ª  
de la Capitanía Com.ª p.º de la Dep.º  
y distribucion al P.º de q.º de la  
de la Monarquía a Encomienda de la  
de Sr. D.º de Meara y p.º de la H. Hac.ª  
de Encomienda, en los que se p.º de la  
como propio y Comenda p.º de la H. Hac.ª  
p.º de Meara y p.º de la H. Hac.ª

